

Documentos Anexos

Ing. Domingo Mongillo

La cuestión salitrera en la actualidad

Apuntes presentados al Instituto de Ingenieros de Chile

INTRODUCCIÓN

CONSIDERO como un deber de mi parte intervenir en la discusión del importante problema que se está debatiendo bajo los auspicios del Instituto de Ingenieros, aportando el modesto concurso de mi experiencia y de mi práctica profesional. Veinte y siete años de vida profesional, dedicados única y exclusivamente a la industria salitrera, me señalan este deber.

La actuación que me ha cabido en esta industria me ha permitido conocer sus deficiencias, su desarrollo, sus dificultades y sus intimidades. Conocí los tiempos de las vacas gordas; conozco los tiempos de las vacas flacas; no he perdido, a pesar de todo, la fe y la confianza en el porvenir de la industria salitrera y del salitre.

No tengo, sin embargo, la pretensión de haber resuelto el problema que tanto ha preocupado a Gobernantes e Industriales y que hoy día ha llegado hasta preocupar intensamente la opinión pública. Pero estoy seguro de haberlo estudiado con la serena tranquilidad de mi conciencia profesional, ya que no he perseguido otro fin que la natural satisfac-

ción del que va buscando la solución de un problema de su especialidad.

Hoy me permito exponer, al examen y a la crítica de los distinguidos miembros de este Instituto, mis puntos de vista y explicar lo que, en mi modesto criterio, podría haber sido la solución racional de este problema y la que aún podría dársele, a pesar de la situación de hecho que se ha producido con la formación de la Compañía Salitre de Chile.

En los interesantes debates desarrollados en esta aula, se han oído críticas y observaciones formuladas en forma magistral y que han impresionado hondamente al auditorio; se han podido apreciar las interesantes defensas que de algunos tópicos se han presentado por distinguidos profesionales, cuya competencia en esta materia es por todos reconocida; se ha escuchado la voz oficiosa del Señor Superintendente de Salitre que en forma serena ha ilustrado sobre los criterios que, su peculiar competencia profesional y la capacidad específica de sus colaboradores, emplearon para la valorización de los aportes del Fisco y del conjunto de la Industria.

Sin embargo, es muy posible que críticas, observaciones y defensas hayan

producido en el ánimo de los profanos—y aún de algunos profesionales no familiarizados con la industria y sus problemas—la impresión de no ser del todo imparciales, ya que por una u otra razón, las personas que han intervenido en los debates podrían considerarse influenciadas por determinados intereses particulares.

Por mi parte tengo en declarar que no estoy ligado a ningún determinado grupo de intereses salitreros y que, únicamente, me siento ligado al interés general de una industria a la cual he dedicado mis mejores años y toda mi capacidad profesional.

Por esto voy a examinar el problema bajo un punto de vista más amplio: en lo que más particularmente se refiere a los intereses conjuntos del país, de los industriales y de la Industria en general; y voy a examinarlos partiendo de la base de los móviles y finalidades que el Supremo Gobierno tuvo en cuenta al tomar la iniciativa para la consolidación y racionalización de la industria salitrera.

Procuraré prescindir en absoluto de la exposición de cifras y números que pudieran desviar nuestro criterio, y evitaré en lo que sea posible entrar en apreciaciones de índole particular.

Puede que haga demasiado literatura. Que me disculpen las personas a quienes me dirijo y tomen en cuenta la buena voluntad que me anima.

He dividido estos apuntes en tres partes:

1.º *Cuestión previa*; en la cual examinaré las finalidades del Supremo Gobierno al proponer la formación de la Compañía Salitre de Chile, exponiendo algunas críticas formuladas desde el primer momento y otras que podrían formularse en la actualidad; trataré de las reservas fiscales de terrenos salitrales; consideraré el «Procedimiento Gug-

enheim» con relación a la industria; y por último examinaré algunos aspectos peculiares de la Cosach.

2.º Lo que podría haber sido la solución del problema salitrero, que tratará de una fórmula que a mi juicio hubiera significado la *solución racional* del problema salitrero.

3.º Lo que podría ser la solución actual.

PRIMERA PARTE

CUESTIÓN PREVIA *

La Ley N.º 8463.—Cuando, en Mayo del año pasado, fué conocida la idea, auspiciada por el Supremo Gobierno, de formar una Compañía única que, bajo el nombre de «Compañía Salitre de Chile»—Cosach—reuniera en una sola entidad los intereses de todos los industriales del ramo y los intereses del Fisco, como poseedor de las reservas naturales de materia prima; se manifestó, desde el primer momento, una corriente de opinión desfavorable.

Esta opinión, aunque no llegó, en aquel entonces, a exteriorizarse en forma decidida, subsistía, y quedó subsistiendo profundamente arraigada, en los que juzgaban la situación con serena libertad de espíritu, sin que influencias extrañas pudieran impresionarlos en un determinado sentido.

Tan pronto como ~~de~~ parecieron las causales que retuvieron la libre y pública manifestación de esta opinión desfavorable, hemos visto formular nuevamente las críticas para la Compañía

* NOTA.—Todos los párrafos entre comillas, son reproducidos de la «Exposición de motivos» que acompañó el Proyecto de Ley; de la «Exposición de la Delegación Salitrera»; y de las declaraciones del Ministro de Hacienda en las discusiones de las Cámaras.

Salitre de Chile; críticas que han llegado a tener un carácter de mayor gravedad por cuanto fundamentadas sobre la base irrefutable de hechos y cifras cuya veracidad no es posible destruir.

Al propiciarse por el Supremo Gobierno la formación de la Compañía Salitre de Chile, nadie desconocía la difícil situación del momento de una industria que, desde el pináculo de un monopolio casi exclusivo, había sido reducida a una situación de competencia en condiciones desfavorables para afrontar la lucha de los grandes intereses que se disputan el predominio de los mercados. Nadie tampoco desconocía la necesidad de un cambio de política en la Industria Salitrera, que venía debatiéndose y agotándose estérilmente con experimentos no siempre acertados. Todos reconocían la necesidad de afrontar el problema en su verdadera esencia, con aquella amplitud de criterio que no se limita a soluciones del momento y que, con clara visión de la situación, llegara a armonizar los intereses inmediatos de la industria con los intereses generales del país.

Pero la fórmula presentada por el Gobierno no se consideró satisfactoria, y las críticas y observaciones formuladas en la discusión del proyecto de ley aumentaron las dudas—y, hasta un cierto punto, la suspicacia—con que fué mirado el proyecto, sin que lograran desaparecer las argumentaciones y explicaciones del Ministro de Hacienda y, menos aún, la detallada y amplia exposición del Jefe de la Delegación Salitrera.

Sin entrar en un examen detallado, se puede concretar la oposición a dos puntos básicos:

—La asociación del Fisco a una explotación particular que obliga al Estado, además de la renuncia de los dere-

chos de exportación, a la entrega de las reservas fiscales salitrales;

—El enorme pasivo que en conjunto aportan los demás socios, pasivo que está gravando desde un primer momento sobre la nueva Compañía y que en buena cuenta podría considerarse garantizado con el aporte de las reservas fiscales, única base de valor efectivo que viene a tener la nueva Compañía.

A estos dos puntos puede agregarse un tercero:

—La calidad de la mayoría de los socios que tiene el Fisco; ya que, en fin de cuentas, ha quedado asociado a los productores norteamericanos, al Banco Anglo Sud Americano Ltda., y *en proporción muy reducida* a la industria en general.

Además, una de las finalidades de la Ley ha sido evitar el peligro que «el control de la Anglo-Chilean fuera absolutamente dominante en la industria del salitre» y llegara a constituir «una entidad económica demasiado poderosa y excesiva en importancia en relación con las demás actividades del país».

Si pensamos que el manejo de la nueva Compañía ha quedado de hecho entregado a los productores norteamericanos, fácilmente podemos argüir la gravedad de una situación cuya transcendencia podría llegar hasta anular completamente la intervención de los Directores Delegados del Gobierno y producir situaciones de hecho, tanto y más graves, de lo que podría significar el peligro que la ley ha querido evitar.

La importancia de estos factores justifica las dudas que se han suscitado sobre la eficiencia de esta ley que pretende haber solucionado el problema «*en la mejor forma que es dable hacerlo*»—asumiendo todo el carácter de una ley compulsiva—con la creación de una Compañía única, a base de una Sociedad anó-

nima con participación directa del Estado, como accionista, en un 50%.

Analizando la cuestión sin apasionamiento, sin preconceptos determinados y, sobre todo, con la competencia específica que da el conocimiento de la industria en sus detalles; no se llega a poder comprender el porque la solución que ha contemplado la ley sea «la mejor forma en que es dable hacerlo».

Este concepto sería explicable si la idea fundamental hubiera sido: *arbitrar una fórmula que permitiera salvar de un desastre financiero, que se veía venir a breve plazo, los cuantiosos intereses de Capitalistas comprometidos en algunas de las empresas salitreras.*

Pero los propósitos de los Gobernantes—ni de otra forma podría interpretarse el espíritu que los ha guiado—han sido el beneficio de la industria en general, íntimamente ligada a los intereses generales del país; y, aunque se quiera tomar este concepto en su más amplia acepción, no se explica como puede haberse beneficiado la industria echándole encima la carga de un enorme pasivo; ni menos, como puede haberse salvaguardado los intereses de la Nación, gravando las reservas fiscales de los terrenos salitrales con este mismo pasivo.

Las soluciones del problema salitrero.—Las varias soluciones que se ofrecieron para el problema salitrero—examinadas en detalle en la Exposición de la Delegación Salitrera—y los contra-proyectos presentados en las discusiones de las Cámaras—fueron descartados por el Gobierno.

Ninguno de ellos presentaba una solución integral del problema y contribuyeron a arraigar en el ánimo del Gobierno el convencimiento que la única solución posible estaba contemplada exclusivamente en su proyecto.

No hubiera sido difícil, sin embargo—como demostraré mas adelante—haber llegado a una fórmula que, partiendo de los mismos principios fundamentales en los cuales se inspiraba el Gobierno, eliminara los puntos de controversia y dejara, al mismo tiempo, completa libertad de acción a todas las iniciativas particulares sin fijarles de antemano un determinado camino.

Habían en el proyecto del Gobierno algunas ideas preconcebidas que influyeron poderosamente en el criterio de los que le dieron forma práctica.

Voy a servirme de las mismas palabras oficiales para indicarlas:

—Necesidad de «consolidar los diversos intereses salitreros en una empresa única con participación fiscal»;

—Temor que sin la participación fiscal «una empresa de tan extraordinarias proporciones (la Anglo-Chilean) constituya un estado dentro del Estado»;

—Considerar que sería «desconocer totalmente la situación salitrera o la situación mundial del nitrógeno para atribuir algún valor apreciable a estas reservas (las reservas fiscales de terrenos) en caso de no formarse la Compañía Salitre de Chile»;

—Convicción absoluta que «la Compañía Salitre de Chile... incorporando con su servicio de obligaciones las grandes plantas mecanizadas (María Elena, Pedro Valdivia) realizará, sin embargo, sirviendo las deudas respectivas, una economía de \$ 40 en el costo por tonelada respecto al costo actual para el promedio general de la industria».

Prescindamos por un momento de estas ideas y estudiemos el problema sin mayores preconceptos, para establecer los fundamentos que, sin apartarnos de los motivos que han guiado al Gobierno, nos lleven a la *solución racional* del problema.

Procuraré, también en esto, servirme de las mismas frases empleadas en las distintas exposiciones oficiales; pero será preciso que en nuestra mente retrocedamos a la época en que fué presentado el proyecto de ley.

Cualquiera que fuera la solución adoptada en definitiva, subsistirán siempre, para el desarrollo de la industria salitrera «dos factores fundamentales independientes del costo de producción, que son: el precio de venta del salitre y la cantidad de salitre que el mercado mundial puede absorber».

Para este último el Gobierno estaba de acuerdo con la opinión del Presidente de la I. C. I. y aceptaba que se «podría predecir que el aumento de consumo de fertilizantes, especialmente nitrógeno, se mantendría en forma continua en el futuro».

En cuanto al precio de venta «supone una relativa permanencia de los precios en el futuro» por cuanto «todos los productores de nitrógeno tanto natural como sintético, reconocen que los precios alcanzados son ya muy bajos y que sus valores índices han descendido respecto al índice general de precios de los productos agrícolas».

Con relación a la situación inmediata de la industria salitrera, el Gobierno consideró el precio medio de venta en la costa con relación al promedio general de los costos del salitre puesto al costado del buque; hizo un examen prolijo de todos los factores que han influido para llevar la industria a las condiciones en que se encontraba; y, con una visión bien clara de las necesidades a las cuales era preciso atender, llegó a la conclusión de reemplazar «el derecho de exportación del salitre por una participación de 50% en las utilidades de la industria» por cuanto «hay necesidad de dar confianza a los capitales invertidos

en la industria por medio del establecimiento de un régimen tributario preciso»; siendo necesario, al mismo tiempo, tomar en cuenta «la contingencia de una posible nueva rebaja de precios».

Consideró además el Gobierno la necesidad de colocar a la industria en condiciones de participar en forma más amplia en el incremento del consumo mundial de fertilizantes, para lo cual era preciso también rebajar aún más los precios de costo del salitre; y, juzgando que «del precio de venta en un puerto de importación sólo una cuarta o quinta parte corresponde al costo industrial de producción en la Oficina salitrera misma» dedujo que «el problema salitrero es una cuestión integral, es decir, que afecta al conjunto de la industria, considerando como parte de este problema general el transporte del salitre, la movilización en puertos, los fletes, la distribución, el costo del crédito, el aprovisionamiento de los artículos de consumo y otros factores que sólo pueden abordarse en conjunto y no por cada Oficina en particular».

Estos son, en resumidas cuentas, los puntos básicos sobre los cuales hay que fundamentar la *solución racional* del problema «al cual está vinculado, no sólo el futuro de la industria salitrera, sino también el porvenir económico de la Nación»; entendiéndose por *solución racional* aquella que—«tratando de obtener el mejor provecho de la explotación y de las ventas»—signifique «una positiva ayuda gubernamental en la obra de reconstrucción de la industria y del comercio del salitre»; permita «prever con la debida anticipación las dificultades de la industria y sugerir los medios de solucionarlas»; y preste la más completa seguridad que «los intereses nacionales quedan debidamente resguardados».

La supresión de los derechos de exportación.—La supresión de los derechos de exportación representa, desde luego, el factor principal de la ayuda gubernativa.

En el instante mismo en que esta supresión se hubiera hecho efectiva, la industria salitrera se hubiera encontrado en las condiciones de producir fuertes ventas, procediendo a liquidar en plazo relativamente breve los enormes stocks acumulados tanto en la costa como en Europa, y colocándose en condiciones favorables para mantener sus oficinas en actividad de producción.

El salitre acumulado constituye un capital muerto, que tiende a agravar las dificultades financieras, y los salitreros, que en general se encontraban fuertemente endeudados, hubieran hecho frente a los precios bajos, con tal de verlo reducido a dinero que le permitiría pagar sus deudas y quedar en condiciones ventajosas para renovar sus créditos.

El Gobierno, por su parte, se hubiera visto libre—en uno de los momentos más difíciles de crisis general—de las graves preocupaciones que significa la fuerte desocupación de brazos, agravada con la paralización casi total de Oficinas al formalizarse la Cosach.

Aunque en los cálculos del Gobierno, sobre las entradas que vendría a tener la industria salitrera desde el momento que quedara exenta de pago del derecho de exportación, hay una diversidad de apreciación bastante notable entre los presentados en el proyecto de ley, y en los indicados en la Exposición de la Delegación Salitrera; ateniéndose a las cifras de esta última—que considera la situación de un año normal—se llega a una cantidad que permite establecer con toda equidad una participación del Fisco en 50% de estas ganancias.

Para justificar esta participación—que tendría todo el carácter de un im-

puesto a la renta y que a primera vista «aparece como anormal en cualquier régimen tributario»—el Gobierno no necesitaba asumir el carácter directo de socio de la industria. Su participación estaría siempre perfectamente justificada por la supresión de los derechos de exportación; por las modificaciones que aporta «al pago de todos los demás impuestos, contribuciones y derechos establecidos o que se establezcan en las leyes tributarias»; y por último por la cooperación de orden técnico, industrial y comercial que podría prestar a la industria en forma efectiva y real.

Con el carácter de socio, el Gobierno viene a tener, efectivamente, un legítimo derecho a la participación en las utilidades por el número de acciones que, virtualmente, se le entregan avaluando su aporte de los terrenos salitrales fiscales. Pero en este caso la participación del Gobierno en las utilidades de la industria salitrera representa el lógico interés de su aporte y no puede considerarse como una compensación por la supresión de los derechos de exportación.

Se llega entonces a la conclusión que el Gobierno ha renunciado graciosamente al cobro de los derechos de exportación y ha trocado sus reservas salitrales por acciones de una Compañía cuya vida naturalmente está sujeta a las fluctuaciones de todo negocio.

Las reservas fiscales de terrenos salitrales.—Al presentar el proyecto de ley de la «Cosach» se expresó el temor que las reservas fiscales de terrenos salitrales llegaran a no tener «algún valor apreciable en caso de no formarse la Compañía Salitre de Chile» por cuanto «de otro modo permanecerían ocultas e improductivas bajo el suelo del desierto».

El valor de las reservas fiscales, tal como se encuentran actualmente, es

decir no reconocidas del todo y sólo en parte avaluadas, es incalculable y lo es, no sólo en relación al valor nominal que se le asigna incorporándolas a la Cosach, cuanto por el valor intrínseco que podrían llegar adquirir reservándolas para otros fines.

Comprometido el Gobierno a entregar a la nueva Compañía única, a medida que esta las requiera, reservas fiscales de terrenos hasta un determinado contenido de salitre, *todas las reservas fiscales*, de la fecha en 60 años, no tendrán más valor efectivo que el valor de la cantidad de terrenos que podrá solicitar la Compañía, para la producción de salitre, hasta la concurrencia indicada. Valor representado únicamente por el 50% de la utilidad que *este salitre* pueda proporcionar a la Sociedad, y que, naturalmente por optimistas que se quiera ser, estará siempre sujeto a las eventualidades de un solo y único negocio.

Aún más; el total de las reservas fiscales quedará sin valor efectivo hasta cuando no sea solicitada la transferencia total de los terrenos que la ley autoriza entregar.

Por el momento, la sola explotación de los terrenos de particulares, por las oficinas existentes, permitiría aumentar la producción por algunos años en forma de atender fácilmente la mayor demanda que pueda presentarse; sobre todo tomando en cuenta que «gran parte de la producción de la Compañía Salitre de Chile será atendida, lógicamente, por las grandes plantas mecanizadas» que «hoy en día explotan leyes mínimas del 8%» lo que «al lado de leyes del 14% que como minimum explotan las demás oficinas, representa una cantidad de caliche de baja ley, creciente mucho más que en proporción aritmética».

Las reservas de terrenos salitrales, patrimonio del Estado de valor incal-

culable, podrían ser empleadas en forma mucho más eficiente y segura, por parcialidades o lotes, para impulsar aún más el progreso de la industria y para cooperar a su mejor desarrollo; que no entregándolas en conjunto a la explotación de una entidad única.

Podrían ser entregadas en primer lugar, a los que se comprometan abrir nuevos mercados, es decir: dedicar el salitre producido por la explotación de estos terrenos a la exportación en determinados países no dominados aún por la industria chilena.

En segundo lugar a los que se comprometan, con las debidas garantías, a instalar sistemas de elaboración y maquinarias aptos al trabajo de caliches pobres.

Por último—sobre todo aquellos terrenos que por su reducida extensión sólo pueden considerarse como *demasías* de terrenos ya en manos de particulares— a las Oficinas colindantes con ellos, cuyas maquinarias estén, o sean colocadas, en condiciones de obtener buenos resultados.

Estas reservas pueden ser entregadas a la explotación mediante el pago de una pequeña regalía sobre la cantidad de salitre producido y a medida de su exportación; regalía que podría ser regulada por la ley de los caliches contenidos en los terrenos y por los rendimientos obtenidos en salitre producido.

Podría también considerarse en algunos casos la conveniencia de entregas gratuitas, sobre todo para aquellos lotes de reducida capacidad por sus caliches francamente de baja ley, y que fueran destinados a la implantación de nuevos métodos de elaboración. Mediante una reglamentación acertada estos sistemas de entrega serían los más apropiados para asegurar al Gobierno la completa y efectiva valorización de todas sus re-

servas salitrales, hasta las de menor valor intrínseco, y ayudarían en forma eficaz al incremento de la industria salitrera.

No faltarían, por cierto, interesados en cerrar ahora mismo compromisos serios para la explotación de terrenos vírgenes en cualquiera de las condiciones indicadas.

El «Procedimiento Guggenheim».—Un examen crítico del procedimiento Guggenheim estaría fuera de lugar en estos apuntes. Sin embargo cabe preguntar:

—¿El procedimiento Guggenheim resuelve efectivamente el problema salitrero?

—¿Los resultados obtenidos a la fecha, justifican su aplicación incondicional a la industria, en la producción total de salitre?

Se hace difícil, por no decir imposible, una contestación categórica; menos aún considerando los resultados comerciales que, de la aplicación del sistema, se conocen hasta la fecha.

Desde luego cabe aclarar el concepto de lo que debe entenderse por «procedimiento Guggenheim».

En buena lógica, no puede decirse que en la elaboración de los caliches por el sistema Guggenheim haya un verdadero procedimiento nuevo cuyos principios se diferencien esencialmente de los principios base que constituyen el que se ha dado en llamar sistema Shanks en la forma como lo practicaban últimamente las oficinas de este sistema entre las más modernizadas.

Algunas particularidades del procedimiento Guggenheim constituyen la aplicación científica de principios que la práctica había ya introducido, aunque de un modo empírico e imperfecto, en determinados casos de dificultades en la elaboración.

Otros significan la adaptación de operaciones de detalle, algunas de las cuales aplicadas también, aunque en forma rudimentaria, cuando fué necesario ir modificando el modus operandi del clásico sistema Shanks por la menor ley de los caliches disponibles.

Más que como procedimiento nuevo de elaboración, hay que considerar el sistema Guggenheim como un método científico de trabajo que descansa en la aplicación de los viejos principios de una buena y correcta organización de toda empresa industrial.

Estos principios podían también haberse empleado con éxito por los demás salitreros, aún cuando no lo fueran en idéntica forma; del mismo modo que muchas operaciones del sistema Guggenheim podrían introducirse en el actual sistema Shanks, y algunas de las más interesantes particularidades podrían también adaptarse a las actuales máquinas modernizadas.

Lo peculiar del sistema Guggenheim está en la aplicación a la industria salitrera del concepto que, en las industrias, únicamente las grandes plantas productoras pueden proporcionar negocios lucrativos; llegando así, con criterio eminentemente norteamericano, a las grandes instalaciones de super producción tipo «María Elena».

Faltaría para aclarar hasta qué punto este sistema puede ser retribuido, y cual sea el límite que prácticamente convenga asignar a la capacidad de cada planta; ya que las necesidades inherentes a su misma existencia, podrían ser un factor negativo para su aplicación a la industria salitrera.

El salitre es una mercadería de escaso valor y por consiguiente no representando en sí mismo mucho capital, no permite tampoco desembolsos exagerados por concepto de intereses del fuerte ca-

pital inmovilizado en la instalación de plantas a base de super producción.

Este solo hecho podría explicar, desde luego, las grandes pérdidas que la Compañía Anglo-Chilean ha venido acusando sistemáticamente en todos sus balances; y que, como se verá más adelante, constituyen el punto vulnerable del sistema Guggenheim.

Bajo el punto de vista industrial, el abastecimiento de las enormes cantidades de materia prima (caliches)—sobre todo por la disposición y conformación natural de los mismos yacimientos salitres—podría llegar a constituir una dificultad tan grave que los demás factores no alcancen a compensar, hasta el punto de anular la ventaja que, sin duda alguna, significa la posibilidad de utilizar caliches inferiores con ley de sólo 8 y 10%. Solamente el tiempo podrá aclarar esta duda que, hasta un cierto punto, podría aparecer confirmada con la política que, a raíz de tomar el control de la «Lautaro», la Anglo-Chilean adoptó con la Oficina «Francisco Vergara». En esta Oficina, que acusaba uno de los más bajos costos de producción, la elaboración fué inmediatamente paralizada y sus caliches con buena ley de nitrato fueron utilizados, al decir de muchos, en la producción de «María Elena».

Comercialmente, no se conoce para esta Oficina, en forma precisa y clara, el *costo global* de producción del salitre; factor primordial del cual depende el éxito de la Empresa; y existen las mayores dudas sobre su verdadero valor.

El Gobierno quiso investigar este asunto y nombró una Comisión de personas que, por su competencia y preparación profesional, habrán podido seguramente comprobar en la misma Oficina las cifras de lo que efectivamente se invierte en las distintas operaciones para la producción del salitre, desde la extracción

de la materia prima hasta colocar el producto elaborado al costado de la nave.

Sin embargo, no es este el quid de la cuestión.

Aunque la cifra de \$ 11 por quintal métrico—que, como costo de producción del salitre, se indica en la Exposición de la Delegación Salitrera—pueda no estar de acuerdo con otras cifras que indican un costo mayor; es muy posible que se acerque al costo efectivo que puede obtenerse con la producción total de las dos Oficinas tipo Guggenheim; y bien puede ser que con el tiempo se llegara a rebajarla.

Lo que no se ve claro, lo que suscita las dudas, es la cifra de \$ 50 por tonelada que se agrega al costo como «servicio del capital invertido en instalaciones mecánicas»; y que, conjuntamente con el valor de las amortizaciones y depreciaciones, llega a formar el *costo global* sobre el cual debe calcularse la ganancia de la Empresa.

Según informaciones, no oficiales, los indicados \$ 50 habrían alcanzado, en los distintos ejercicios, cifras mucho más altas. Hay que admitir que así debe haber sido, de otra forma no tendrían explicación plausible las fuertes pérdidas que en cada ejercicio han acusado los balances de la Anglo-Chilean.

En una de las anteriores reuniones de este Instituto, el Señor Huneeus ha hecho conocer cifras que indican claramente como los compromisos financieros de la Anglo-Chilean y Lautaro hacen subir a \$ 100 el valor de este sobreprecio.

El Señor Huneeus asegura haber obtenido estas cifras en la Superintendencia de Salitre, y, por consiguiente, ellas tienen un carácter oficioso que hace difícil desvirtuarlas.

En la ya mentada Exposición se observa, con justa razón, que «naturalmente,

si el servicio del capital se considera en el proceso inicial de operaciones de una planta construída para producir dos o tres veces más que la cantidad en producción, en el momento del cálculo, resultarán por cierto valores muy diferentes». La planta de «María Elena» llevaba a la fecha de la exposición, tres años de funcionamiento, con una producción total equivalente a más o menos la mitad del salitre cubicado por el Fisco en los terrenos que sirvieron de base para su instalación; el sistema Guggenheim cuenta además con un período anterior de varios años de preparación y experimentación en escala industrial.

No aparece posible, por consiguiente, considerar el resultado del Balance al 30 de Junio de 1930, como perteneciente todavía a un «período inicial de operaciones».

Por otra parte sería muy interesante poder calcular—en la suposición que la Oficina «María Elena» estuviera entregada únicamente a los recursos de los terrenos de la Anglo-Chilean—en cuanto sería necesario recargar el costo del salitre, que le quedara por producir, por concepto de intereses y amortización total de deudas, instalaciones y terrenos, hasta llegar al completo agotamiento práctico de sus propias reservas salitrales.

Se obtendría seguramente una cantidad que haría subir el costo global a una cifra que no tendrían porque haber envidiado los productores sistema Shanks.

En esta cifra habría que buscar seguramente la razón de la alianza con la «Lautaro Nitrate» y, sobre todo, el interés de los Señores Guggenheim de llegar a una fusión de todas las empresas salitreras con una ventajosa alianza con el Gobierno.

Quedan siempre las dos preguntas formuladas al principio de este acápite, sin una respuesta categórica que justifi-

que la influencia favorable que—por comparación con el sistema Shanks—pudiera tener la aplicación del sistema Guggenheim en el mejor desarrollo de la Industria Salitrera.

La Compañía Salitre de Chile—(Cochasach).—Y ahora se presenta espontánea la pregunta del porque—a pesar de los factores negativos—la mayoría de las Compañías Salitreras manifestaron desde el primer momento su adhesión a la Compañía Salitre de Chile.

La constestación es obvia.

Esta mayoría—la gran mayoría—pertenecía a industriales salitreros fuertemente endeudados; su principal acreedor, el Banco Anglo Sud Americano, había estado presionándolos desde fines del año 1929—para algunos había llegado hasta cortarles el crédito—y no hubiera sido difícil que muchos de ellos en el caso de una liquidación forzosa, no hubieran obtenido, de sus negocios, lo suficiente para alcanzar a cubrir sus compromisos.

Al formarse la Compañía Salitre de Chile, los salitreros pagaron el total de sus deudas con acciones de la nueva Compañía, quedándoles además un excedente que difícilmente habrían obtenido en otra forma.

El Banco, por su parte, se consideró bien pagado al recibir acciones de una Compañía en cuyo capital entra, como mayor valor—convertible en dinero efectivo bajo forma de salitre—las reservas salitrales del país; es decir acciones de una Compañía cuyo capital está el doble más consolidado que los capitales aislados de cada uno de sus deudores.

Confirman esta idea, la política observada por el referido Banco y la intervención preponderante que tomó en el estudio el proyecto de ley, como en la formación de la Sociedad.

En cuanto al interés particular de la

Anglo-Chilean ha quedado evidenciado en el párrafo anterior.

La adhesión de los salitreros no puede tomarse, por consiguiente, como una razón de peso que avalore la conveniencia de una Compañía única para la producción del salitre.

Para ello ha primado el interés comercial de cada uno, quedando relegado en segundo término el interés general de la industria.

La Compañía Salitre de Chile—que representa una de las más grandes entidades industriales del mundo, y que tiene el control exclusivo de una industria a la cual están ligados muchos de los intereses vitales del país—coloca, sin embargo, a esta misma industria dentro de un marco demasiado estrecho para su libre desarrollo y para el progreso general de una vasta zona del país.

El desarrollo de la Compañía, por la calidad misma de los distintos intereses que entran en su formación, queda entregado a las conveniencias de un determinado grupo en el cual, casi seguramente, tienen preponderancia absoluta intereses de otro orden para quienes la industria salitrera sólo representa un campo favorable a la prosperidad de sus negocios particulares. Podría llegar el caso que estas conveniencias no estuvieran de acuerdo, ni en armonía, con los intereses generales del país, sin que nada pudiera hacerse para modificar la situación; el derecho a veto de los Directores que representan al Gobierno no sería más que ilusorio, y únicamente podría provocar situaciones que llegaran a significar un verdadero nudo gordiano.

Por otra parte, cualquier error, cualquier fracaso, que pudiera afectar la prosperidad de la Compañía, repercutiría sobre la industria en general y afectaría también—lo que es más grave—aquellas mismas reservas salitrales que se

quisieron valorizar, asociándolas a una Compañía que representa el único control de una gran industria.

Es humano—y es cuerdo, al mismo tiempo—pensar que puedan cometerse errores, aunque se cometan de buena fe, sin malicia, sin segundos fines; el hecho de que la Compañía Salitre de Chile exista como única entidad, no confiere por cierto a sus dirigentes aquella facultad de infalibilidad que en el mundo entero es privativa de un solo y único Ente.

El caso es grave; más grave de lo que pudiera aparecer a primera vista, y bien valdría una reconsideración del problema.

Si el concepto fundamental de la instalación de plantas de super producción pueda haber sido un error en el desarrollo comercial de la Anglo-Chilean, error que encontraría su salvación en la «Cosach»; donde encontrarían su salvación otros errores fundamentales que podrían cometerse en el desarrollo de esta misma Cosach.

Otro interrogante al cual sería difícil encontrar una contestación satisfactoria.

La única ventaja que para el Gobierno y el país podría significar la formación de la Compañía Salitre de Chile—sobre todo en los difíciles momentos de la hora actual, en que la crisis mundial obliga a todos los Gobiernos a buscar recursos de emergencia—sería el compromiso de garantizar al Fisco, hasta el año 1933, las entradas que se han considerado necesarias para los respectivos presupuestos.

Sin embargo, bien mirado el asunto no aparece muy claro; un poco el efecto de un espejismo; y bien pudiera ser que, como un espejismo, mostrara invertida la imagen de esta ayuda financiera que, en resumidas cuentas, el Gobierno vendría a prestarse a sí mismo pasando por el intermedio de la Cosach.

La necesidad que ha tenido la Compañía

ña de hacer una emisión de bonos para cubrir la mayor parte de aquellas obligaciones que se había comprometido satisfacer en dinero efectivo—incluso en parte los compromisos con el Gobierno—hacen aún más viva la impresión de este espejismo que bien pudiera haber inducido a una falsa apreciación de esta ventaja.

De todos modos, aún sin ahondar en detalles, convendría siempre hacer un paralelo de las situaciones. Hay que evitar el peligro de acercarse demasiado a la antigua rutina de aquellos intereses que otrora imperaban en la industria salitrera. Intereses que representaban el criterio de vivir prosperando hoy por hoy, dejando para el futuro una herencia preñada de difíciles problemas.

Más adelante procuraré indicar, aunque brevemente, lo que para el país está significando esta posibilidad de haber dado demasiado importancia al hecho de querer asegurar parte de las entradas fiscales con un determinado aporte de la industria salitrera.

Financiamiento.—Faltaría considerar ahora la cuestión del financiamiento, indispensable para llevar a cabo la reorganización y racionalización completa de la industria.

El problema es bien arduo, sobre todo en las condiciones actuales de crisis mundial, y necesitaría de un estudio especial.

La imposibilidad que ha experimentado la Cosach en obtener los préstamos necesarios a su total financiamiento, y que le ha obligado a reducir por el momento el programa de trabajo que se había propuesto, ha confirmado la opinión de muchos sobre las dificultades que presentaría el financiamiento de una Compañía única y que se suponía podían haber hecho peligrar su misma existencia,

aún antes de formarse definitivamente. La cuantía del capital necesario, y los largos plazos que forzosamente había que considerar para su reembolso, fueron dificultades insalvables, sobre todo al faltar la garantía directa del Estado.

Vice-versa, al no existir la Cosach, la iniciativa particular de cada salitrero— a la sombra del amparo que le hubiera significado la modificación de los derechos de exportación por una participación de utilidades—podía haber discurredo recursos que le hubieran permitido continuar sus actividades.

Por otra parte, la intervención del Gobierno, en este segundo caso, habría sido mucho más sencilla, ya que hubiera estado en condiciones de prestar fácilmente una ayuda efectiva sin necesidad de comprometer sus reservas salitrales y por ende su crédito.

Podía haber hecho algo parecido a lo que, en otra época de crisis, resultó una ayuda eficaz para los salitreros; aquella ley que se llamó de «auxilios salitreros» y que, mientras permitió a los industriales sostener la actividad de sus faenas, proporcionó buenas utilidades al Fisco.

Además los Capitalistas y Banqueros que siempre buscan buenas inversiones para sus capitales, podrían haber tenido la última palabra en este asunto.

SEGUNDA PARTE

LO QUE PODRÍA HABER SIDO LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA SALITRERO

Solución racional.—La Industria Salitrera contaba, al momento de presentarse el proyecto de ley que dió vida a la Cosach, con dos entidades especializadas en todo lo concerniente a la industria misma.

Gubernativa la una y de carácter técnico: la Superintendencia de Salitre

Institución particular la otra, de carácter eminentemente comercial, en la cual participaba el Gobierno con todos los Industriales Salitreros: la Asociación de Productores, con su auxiliar la Corporación de Ventas.

Estas entidades—que otrora suscitaban muchas críticas, cuyo alcance no podría conceptuarse siempre de justo e imparcial—habían llegado a tener una organización y un personal especializado, disponiendo de la experiencia que le venía de sus mismos errores, y contando en su activo con una labor cuya utilidad y beneficios para la industria no es posible desconocer.

La Superintendencia de Salitre—a pesar de los defectos de origen de que adolecía—determinó con sus estudios aquellas reformas de la Ley Salitrera que, según la opinión expresada por el Gobierno, «permitieron conservar una entrada fiscal conveniente, a pesar de las rebajas continuas, de año en año, de los precios de venta y, lo que es más importante aún, permitieron mantener una producción de salitre suficiente para abastecer las necesidades de la agricultura mundial y evitar, con una paralización de la producción, la pérdida de los mercados y una crisis económica interna».

La Asociación de Productores, a pesar de las dificultades encontradas en sus varias organizaciones y de los muchos errores cometidos; a pesar de no haber podido cumplir el amplio programa que le servía de base, ya que—como justamente se observa en la exposición de motivos del proyecto de ley—muy a menudo los intereses individuales obraban en contra del interés colectivo; y a pesar de muchas otras dificultades; había contribuido al mejor conocimiento de los males que aquejaban a la industria, colaborando en forma eficiente a fomentar el progreso de algunos de los principales

factores y—palabras textuales del Gobierno—«en lo que se refiere a las ventas, al aprovisionamiento de algunos artículos de mayor importancia en la industria salitrera, y a otras cuestiones de interés común, ha venido a fundamentar el nuevo concepto de que la industria salitrera en Chile no podría materialmente subsistir en la lucha mundial de los mercados, en su forma inicial de un conjunto de pequeñas organizaciones independientes la una de la otra».

A estas dos entidades debía haberse confiado «la racionalización de la industria y la organización de un régimen estable de colaboración entre el Gobierno y las actividades privadas, en una industria que ha sido y es base fundamental de la economía nacional».

Podrá argüirse que tanto la Superintendencia de Salitre, como la Asociación de Productores—a pesar de la opinión favorable expresada por el Gobierno—no habían respondido completamente a lo que de ellas se esperaba obtener.

No fueron las Instituciones las que, hasta un cierto punto, no respondieron, fueron las directivas que fijaban los rumbos de ambas instituciones las que fallaron; y no hubiera sido difícil aportar las necesarias modificaciones para que, cada una de ellas respondiera a los fines concretos que se le asignaría.

Hoy en día, no sería posible formular críticas a la labor técnica de la Superintendencia que, además de la competencia específica del Señor Superintendente, cuenta con profesionales de reconocida experiencia y preparación en la industria.

La Superintendencia de Salitre habría asumido la dirección y el control de la parte técnica de la industria; se habría encargado: del estudio de los costos de producción; del análisis de los distintos sistemas de explotación en

uso, y de los nuevos que podrían proponerse o adoptarse, para determinar su eficiencia industrial y comercial; del reconocimiento y avalúo de los terrenos salitrales del Fisco y de particulares, determinando sus características más sobresalientes y aconsejando los medios más apropiados para su explotación económica; de la exploración de nuevas reservas. Debería haber podido disponer de los medios como propender al mejoramiento de la industria, con investigaciones científicas y técnicas, publicaciones de datos e informes del resultado de sus trabajos y del progreso técnico alcanzado en las industrias similares y sobre todo de los competidores del salitre; y estar, además, en condiciones de poder favorecer el establecimiento de plantas experimentales.

Habría sido, en una palabra, la entidad técnica que, asesorando al Gobierno en su obra de colaboración en las actividades particulares, le indicara las normas que fuera necesario dictar para el mejor desarrollo de la industria salitrera; y habría servido, al mismo tiempo, de organismo consultivo para los industriales, ayudándolos a resolver sus problemas y sus dudas de orden técnico.

Para la Asociación de Productores, habría sido suficiente con que el Gobierno tomara en ella una mayor y más eficaz participación, aumentando el número y las facultades de sus Directores delegados, para quitarle el carácter casi exclusivo de asociación de intereses comerciales, que fué uno de sus mayores defectos; e imprimirle el verdadero carácter de una dirección suprema única, tal como necesita la industria para llegar a su efectiva racionalización.

La Asociación habría tomado a su cargo todo lo concerniente al comercio del salitre y su propaganda, en forma de atender los intereses generales de la

industria. Se hubiera encargado de centralizar la adquisición de artículos y mercaderías que requiera la industria; de atender a su distribución entre los asociados; de facilitar el transporte y movilización de todos los productos relacionados con la industria; de la propaganda, distribución y ventas del salitre y sus derivados. Habría celebrado contratos de cualquier clase con Compañías, Empresas o Sociedades para la venta, consignación, propaganda, transporte y fletamento del salitre, sus derivados y accesorios. Habría prestado, en fin, a sus asociados todas aquellas facilidades de orden financiero que, dentro de su constitución legal y jurídica, le hubiera sido dable facilitar.

En esta forma la Superintendencia de Salitre y la Asociación de Productores habrían orientado sus esfuerzos e iniciativas en beneficio del más grande interés del país, como es la industria salitrera; y el Estado hubiera participado en esta obra y conservado su estricto control, sin necesidad de meterse a inventor, ni a constructor, ni a fabricante, ni menos aún a comerciante.

Saldría fuera de los límites de estos apuntes, y del alcance del que los presenta, formular normas concretas que habrían de regir estas dos instituciones y fijar claramente los límites y las responsabilidades en que cada una desenvolvería su labor; pero al Gobierno le hubiera sido fácil nombrar una Comisión de personas de las más capacitadas, entre los industriales salitreros y los profesionales (ingenieros y abogados) que hayan tenido una destacada actuación en la industria, para que estudiaran y presentaran un plan de organización y de trabajo en el sentido indicado.

Hay químicos y hay ingenieros—*salitreros* y *no salitreros*, aunque vivan del salitre—; hay fabricantes que nece-

sitan emplear sus productos; hay Capitalistas y Banqueros que buscan buenas inversiones para sus capitales. Podría haberse recurrido también a ellos para que, con el desarrollo de sus actividades, hubieran colaborado en la obra de reconstrucción.

Fijación de las utilidades—Costo índice.—Para establecer la cantidad que los salitreros hubieran debido entregar al Gobierno por concepto de su participación del 50% en las utilidades de la industria salitrera, no había por qué referirse a los Balances de las distintas Compañías. El control de los balances, a parte de ser una pesada y difícil tarea para la Dirección de Impuestos internos, habría obligado a una fiscalización, que, hasta un cierto punto, podría resultar odiosa y dar lugar seguramente a discusiones por divergencia de opiniones, que implican la intromisión gubernativa en asuntos particulares de las Compañías, de incumbencia exclusiva de sus Administradores o Directores.

Podría haberse recurrido a un método mucho más sencillo, que hubiera facilitado la labor y, al mismo tiempo, permitido al Gobierno establecer de antemano las cantidades probables que vendría a percibir, tal como hacía para el derecho de exportación.

La Superintendencia de Salitre, encargada del estudio de los costos de producción, habría establecido, año por año, un *costo índice* de producción del salitre puesto al costado del buque en puertos de embarque.

Este costo podría ser único para toda la industria, como podría ser regional; es decir: se establecería un *costo índice* para cada una de las zonas de producción: Tarapacá, Tocopilla, Antofagasta, Taltal.

El *costo índice* podría no ser la resul-

tante del término medio de los costos de producción efectivos de las distintas Compañías, sino una cifra teórica que, además de los costos efectivos tomara en cuenta todos los factores del momento que puedan influir en sus variaciones: influencia de las distancias para los transportes, influencias locales para la adquisición de la mano de obra, dificultades naturales para una completa mecanización de la explotación, dificultades de elaboración inherentes a la composición de los caliches, etc.:

La Asociación de Productores por su parte, encargada de fijar los precios de venta en las distintas temporadas y países, habría indicado el *precio medio de venta* de la producción total del año al costado del buque en puerto de embarque.

La diferencia entre el *costo índice* y el *precio medio de venta*—sobre cuyos valores estarían previamente de acuerdo las dos entidades—indicaría la *ganancia neta* por quintal métrico de salitre exportado, que el Gobierno reconoce como *cifra oficial* para recibir la participación correspondiente.

Al efectuarse el embarque los productores habrían depositado en arcas fiscales una determinada cantidad por quintal métrico de salitre, en calidad de garantía y hasta llegar a la liquidación anual.

Como la Asociación de Productores hubiera tenido a su cargo todo lo concerniente al comercio del salitre, habría fijado la probable exportación año por año, e indicado las variaciones que podrían producirse, o prevenirse, en cada semestre; pero el Gobierno, de acuerdo con la Superintendencia y la Asociación, podría restringir la exportación, al ser necesario para las conveniencias generales de la industria y del país; y también fijar cuotas de exportación a determi-

nados países con el fin de fomentar el consumo.

Del mismo modo el Gobierno podría dictar las sanciones necesarias para evitar intempestivas paralizaciones de Oficinas que, con fines especulativos, pudieran perturbar y afectar el abastecimiento de salitre en los mercados consumidores.

A fin de no ocasionar perturbaciones en las Finanzas del Estado, se hubiera establecido que para el año calendario de 1931 el Fisco percibiría, por concepto de su participación en las utilidades y del impuesto modificado que regiría sobre las rentas, un total no inferior a una determinada cantidad. Todos los industriales habrían debido contribuir, en caso necesario, a completar esta suma en proporción al salitre exportado en el año por cada uno.

No estará demás—aunque en estos apuntes se ha querido prescindir de la enunciación de cifras—hacer un cálculo de lo que podría representar el negocio del salitre en estas condiciones, al normalizarse la situación de crisis mundial.

Se limita el cálculo a una exportación de 2 500 000 Tons., como la alcanzada en los últimos años y sin tomar en cuenta un posible aumento de consumo. Se supone un *precio de venta* t.m. al costado de la nave de \$ 260 por tonelada métrica y un *costo índice* idem de \$ 180; cifras en condiciones de inferioridad de las que se consideran en la Exposición de la Delegación Salitrera. *La utilidad resultante sería de 200 millones por año.*

Esto sin tomar en cuenta las utilidades provenientes del Yodo y de las bonificaciones por ventas de *salitre potásico*, cuyas utilidades constituyeron, hasta último, la única razón de existir de algunas Compañías Salitreras.

Este sistema de fijar un *costo índice* de producción, vendría a constituir el

mejor aliciente para impulsar la industria hacia un continuo progreso. Representaría el premio para los salitreros que logren producir a un costo más bajo, y, para aquellos cuyas oficinas producen a costo más alto, sería un estímulo para emplear todos los medios a su alcance en igualar el *costo índice*. Al mismo tiempo, y esto es lo más importante, serviría para fomentar automáticamente la agrupación espontánea de aquellas entidades que, por la exigüidad de su producción, por el empobrecimiento de sus terrenos y por lo anticuado de sus instalaciones, se encuentran en condiciones manifiestamente inferiores y no podrían, ni siquiera pensar, en afrontar la lucha por sí solas.

Por otra parte, el *costo índice* habría siempre dejado a las empresas en libertad de guardar todas las reservas que juzgaran necesarias en la marcha de sus negocios.

Esta podía haber sido la fórmula que—partiendo de los mismos principios fundamentales en que se inspiraba el Gobierno—hubiera resuelto el problema salitrero, sin entrar en las complicaciones—sobre todo de orden financiero—que hoy en día significa la Compañía Salitre de Chile; y sin provocar el desquiciamiento de todas las demás actividades que giraban alrededor de la industria salitrera.

TERCERA PARTE

LO QUE PODRÍA SER LA SOLUCIÓN ACTUAL

Las observaciones formuladas en las discusiones que se han desarrollado en esta aula, y las publicaciones que últimamente se han hecho, atacando la forma como se ha llegado a constituir la Compañía Salitre de Chile, pueden considerarse como críticas destructivas.

Esto no basta; la opinión general considera siempre que es muy fácil criticar y que nada cuesta destruir.

Es preciso presentar también una crítica constructiva para ilustrar el criterio de los hombres dirigentes sobre el camino racional que se puede seguir e indicarles lo que podría hacerse en beneficio de lo que se ha criticado.

Nadie más capacitado para esto que el Instituto de Ingenieros: la experiencia nos enseña que el papel del ingeniero ha venido asumiendo, en estos últimos tiempos, una importancia siempre mayor en la vida industrial, como en la vida civil, de todos los países.

En Julio de 1926—en aquella época en que la cuestión salitrera estaba, tanto y más que ahora, de palpitante actualidad—tuve oportunidad de expresar mi pensamiento en un artículo publicado por la Revista «Caliche». Decía en aquel entonces:

«Por otra parte, el problema fundamental de la industria salitrera lejos de estar resuelto, puede decirse que no ha sido todavía aún fijado en sus verdaderos términos; es decir: si conviene conservar su antigua organización y su antiguo método, adaptándolos a las nuevas exigencias técnicas, sociales y comerciales; o si conviene apresurar su completa transformación destruyendo todo lo que del pasado, en su organización y en sus métodos, hay que considerar condenable.

«Al punto que ha llegado la industria en el momento actual, no puede continuar con un estado transitorio en que, no siendo más de lo que fué por el pasado, está todavía lejos de aparecer tal como deberá ser en un futuro próximo. Hay que escoger la fórmula que más convenga, y en esto el papel de los ingenieros deberá tener forzosamente

«una actuación preponderante, ya que de ellos, por su naturaleza de ingenio y por su hábito de estudio, deberán salir las normas que fijen los rumbos futuros.»

Esta era mi opinión en 1926. Esta es todavía mi opinión hoy día. La fórmula que más convenga no ha sido aún escogida.

La formación de la Cosach, entregada al predominio absoluto del *método Guggenheim*, pretende resolver el problema fundamental de la industria salitrera apresurando su completa transformación y destruyendo, no sólo lo que del pasado podía considerarse condenable, cuanto hasta lo que de bueno, en el progreso de la industria, se había alcanzado a costas de inmensos sacrificios.

Esta fórmula no ha sido escogida, como ya hemos visto, porque fuera la más conveniente, sino porque se consideró que solucionaba el problema en la mejor forma que es dable hacerlo.

He procurado demostrar anteriormente el error de esta afirmación y ahora me permito agregar—haciendo mía una opinión del Señor Hobsbawm—que la formación de la Cosach, lejos de haber solucionado el problema del salitre, lo ha complicado más que nunca.

Nos encontramos, efectivamente, en una situación completamente distinta de la que existía al presentarse el proyecto de ley que estableció la Cosach.

Desaparecidas de hecho—salvo contadas excepciones—las antiguas Compañías salitreras conjuntamente con su organización y su personal, mientras sus Oficinas paralizadas—y podríamos decir abandonadas, hace más de un año—sólo están representando un peso muerto que grava sobre la totalidad de la industria.

Disuelta la Asociación de Productores y desaparecida la Corporación de Ven-

tas; desecha su organización que tanto trabajo y dinero había costado a los salitreros y algo también al Fisco.

Sólo quedan en pie dos potentes organizaciones: la «Lautaro» y la «Anglo-Chilean»—u Anglo Chilena, como quiera llamársele, ya que en el fondo son la misma entidad.

Estas dos organizaciones supieron encontrar la forma como quedarse al margen de la Ley, sin que se resintiera su organización interna; y pudieron además—lo que es más grave—asumir el control y la dirección de la Compañía Salitre de Chile, lo que les permite controlar en forma absoluta la producción, la propaganda y las ventas.

En esta situación se hace muy difícil discurrir lo que podría ser la mejor solución que convendría adoptar. Podría correrse el riesgo que el remedio fuera peor que el mal.

Convidado plenamente la opinión del Señor Huneeus, que no cabe una disolución anticipada de la Sociedad—salvo el caso, naturalmente, que ella se produjera automáticamente.

Pero estoy completamente convencido—y creo que lo estén, al mismo tiempo, la mayoría de los asistentes a las sesiones del Instituto y buena parte de la opinión pública—que se impone una revisión de la ley, y una revisión mucho más amplia de la que contemplan las acertadas indicaciones del Señor Huneeus, que han servido de base a las discusiones desarrolladas en esta aula; más amplia también de lo que indicaba mi amigo el Señor Hobsbawn en su conferencia dictada últimamente en la Universidad.

Una revisión que abarque el conjunto de toda la ley y procure encuadrarla dentro de las necesidades y conveniencias del Estado y de los industriales—antiguos industriales y futuros industriales sa-

litreros—en una sola palabra, dentro de las conveniencias absolutas del país.

—Debería modificarse, en primer lugar, la situación del Fisco en su calidad de socio de la industria, sobre todo en lo que atañe a la entrega de los terrenos salitrales de su propiedad.

Hay que quitar a la ley aquella rigidez e inflexibilidad que no permite al Fisco disponer—fuera de las necesidades de la Cosach—de un solo metro cuadrado de sus reservas, hasta no finiquitar los 60 años de duración de la Sociedad.

A parte de lo dicho anteriormente, en relación a que el Gobierno no necesita comprometer las reservas fiscales para justificar su participación en las utilidades de la industria, hay que contemplar otro punto cuya gravedad no es posible desconocer.

Si durante el período de duración de la Cosach—60 años—una nueva entidad quisiera o pidiera establecerse, aunque fuera como productor libre—es decir *pagando el derecho total de exportación*—y para esto le hiciera falta poder disponer de terrenos salitrales fiscales, el Gobierno se encontraría en la imposibilidad de satisfacer esta necesidad y el nuevo negocio en la imposibilidad de establecerse. Mientras tanto, bien pudiera suceder que el desarrollo de los negocios de la Cosach—digo Cosach y no industria salitrera—no le permitiera, o no hiciera necesario, solicitar terrenos de las reservas fiscales por un tiempo relativamente largo. Desde luego, noticias semi-oficiales, aseguran que la proyectada planta de Pisis y Nebraska no será posible construirla hasta dentro de dos años más.

Creo que huelgan comentarios.

—En segundo lugar, debe modificarse la situación de aquellos productores que están considerados bajo el nombre de *asociados* y no forman parte de la Cosach.

Hay que dejarlos en igualdad de condiciones para la venta del salitre que pudieran producir, sin la traba que hoy en día le significa la necesidad de entregar este salitre a la Cosach, sobreponiéndolos a un régimen de prorrato difícil de establecer y que, en ningún caso, puede compararse, ni equipararse, al idéntico régimen establecido otrora por la fenecida Asociación de Productores.

A mi modesto juicio la ley, tal como está establecida, no es equitativa ya que en fin de cuentas establece dos pesos y dos medidas, a pesar del disfraz con que ha querido disimular una medida de efectivo proteccionismo.

En tercer lugar debe estudiarse la forma como pueda establecerse la libertad de retirar su adhesión a la Cosach, para aquellas Compañías que tengan razones justificadas para hacerlo.

A pesar de haberse asegurado officiosamente que la adhesión a la Cosach de las Compañías salitreras fué producida por el libre albedrío de sus Directores, y por ende de sus accionistas; no podemos desconocer que, cuando menos, hubo la presión moral de una ley que se hacía aparecer con todos los caracteres de una ley compulsiva.

Al adoptarse el temperamento que se indica, bien pudiera suceder el caso que solicitaran su retiro de la Cosach un cierto número de productores que, en conjunto con el Fisco, representarían aquel total que la Ley contempla como necesario para la disolución anticipada de la Sociedad. En este caso la opinión de la mayoría de los salitreros se habría manifestado francamente hostil a la existencia de la Cosach. Al Gobierno no quedaría otro camino que adherirse a esta opinión y proceder de hecho a la disolución anticipada de la Sociedad; disolución que se habría producido automática-

mente. Sería entonces necesario proceder a una nueva organización, que bien pudiera ser la indicada en la segunda parte de esta exposición como solución de la cuestión salitrera en lugar de la formación de la Cosach.

Pero, aunque no se llegara a este extremo—extremo que, a mi juicio, difícilmente se produciría—al modificarse la ley en el sentido que se acaba de indicar, la industria quedaría representada por tres entidades: el Fisco—la Cosach—los productores libres.

Se impondría, entonces, la organización indicada anteriormente—sobre la base de una participación del Fisco en un 50% de las utilidades que cada salitrero obtendría por la fijación del costo índice—principiando por constituir nuevamente la Asociación de Productores para las finalidades ya indicadas, y que podría llamarse *Asociación Salitrera*, ya que en ella entra a formar parte el Fisco que no es productor.

—La ley debería también contemplar el caso de aquellos productores libres—presentes y futuros—que no consideren oportuno entrar a formar parte de la Asociación Salitrera. A estos debería aplicarse el cobro de un derecho de exportación; pero, a mi juicio, no debería representar un derecho con carácter prohibitivo, sino un aporte a la comunidad de intereses, en los beneficios indirectos que la organización de la industria le representaría en su desarrollo técnico y comercial y en su labor de propaganda.

Del valor de este derecho de exportación deberían beneficiarse al mismo tiempo el Fisco y la Asociación.

Antes de poner término a estas consideraciones deseo llamar la atención sobre lo que podría significar para el «*procedimiento Guggenheim*» la política de establecer la participación del Fisco en las utilidades de la industria sobre la base de

un *costo índice*: lo mismo que la posibilidad de desligarse de la comunidad de intereses que significaría la Asociación Salitrera.

Si efectivamente, los resultados comerciales de este procedimiento son los que se pretende haber obtenido—u obtener en un futuro próximo—podrían llegar, los Señores Guggenheim, a absorber automáticamente aquella parte de la industria que se encontrara en condiciones de inferioridad, o que no pudiera sostener su producción. Aún más: si la declaración, hecha hace algunos años—que el «procedimiento Guggenheim» permite *sostener el pago de los derechos de exportación*—fuera efectiva, la modificación de la Ley le permitiría desligarse de la Asociación Salitrera y llegar, por sus propios y exclusivos medios, a dominar el mercado de fertilizantes.

Por su parte el Fisco, en ningún caso perdería su legítima participación en las utilidades, y bien pudiera ser que llegara, con el tiempo, a obtener una mayor entrada de lo que podría significarle, en el futuro, el aporte de la Cosach.

Y esto sin que el Gobierno se vea obligado a comprometer las reservas de terrenos salitrales del Estado, y sin tener que meterse—se me permita repetirlo una vez más—ni a inventor, ni a constructor, ni a fabricante, ni menos aún a comerciante.

Estas son mis ideas sobre la forma como podría solucionarse al presente el problema salitrero, y me sentiría muy satisfecho si el Instituto de Ingenieros de Chile quisiera hacerlas suyas y someterlas al estudio y a la crítica de sus distinguidos miembros, y demás colaboradores en la tarea emprendida, para que dieran lugar a la presentación de un *voto*, solicitando del Supremo Gobierno:

a) Nombramiento de una Comisión de juriconsultos—asesorados posible-

mente por técnicos especializados en la industria—con el fin de estudiar la forma como llegar a las modificaciones propuestas de la ley actual;

b) Nombramiento de una Comisión de Ingenieros y Abogados, entre los más capacitados por su actuación en la industria—asesorados por salitreros—para que estudien y presenten el plan de organización y trabajo de la Asociación Salitrera y de la Superintendencia de Salitre, en el sentido indicado anteriormente.

Alcanzando estas finalidades, habría llegado el momento en que el Gobierno y los Industriales procedieran a la formación de la nueva organización de la Industria Salitrera, con la seguridad absoluta de llegar a su verdadera reorganización y racionalización, sin que por esto dejaran de presentar aquel frente único que se considera necesario para la lucha con los productos similares.

El país saldría del incubo que le significa, hoy en día, la duda de haberse metido en un negocio que podría llevarlo a una liquidación total de los beneficios que siempre le ha representado la industria y el comercio del salitre.

El Gobierno se vería libre de aquella responsabilidad que podría significarle el haber impulsado y sostenido una negociación que la opinión pública rechaza por unanimidad.

CONCLUSIÓN

Voy a terminar esta ya larga exposición, con algunas consideraciones generales, que bien pudieran tener el carácter de divagaciones, y que, sin embargo, es preciso tener presente y meditar profundamente.

La Asociación Salitrera.—Al disertar sobre la labor y finalidades de la Asociación de Productores, se me figuraba estar

viendo una excéptica sonrisa de pesimismo en los labios de antiguos productores. Comprendo perfectamente hasta qué punto podría tenerse razón en desconfiar de los resultados de una nueva Asociación.

Sin embargo, es preciso recordar que, tal como se ha bosquejado su nueva organización, vendría a perder aquel carácter de simple asociación de intereses comerciales, que fué uno de los mayores errores de la fenecida Asociación. Vendría a transformarse, como ya lo he hecho notar, en un organismo directivo cuyas finalidades persiguen únicamente el mejor beneficio de la industria en general, prescindiendo en absoluto del mayor beneficio de un cualquier grupo de salitreros.

No es esto un imposible, sobre todo con el ascendiente que ha de significar la efectiva intervención del Gobierno por intermedio de su organismo consultivo.

La Asociación Salitrera hará desaparecer aquel carácter de imperialismo—hasta un cierto punto odioso—que para la Industria Salitrera, y para el país, significa hoy en día la preponderancia absoluta de determinados intereses—sobre todo intereses financieros—en las directivas y en los destinos de la Compañía Salitre de Chile.

La gran industria.—Al referirme a la industria salitrera he usado, en unos de los párrafos anteriores, la frase *gran industria*. Más propio hubiera sido haber dicho: *la que fué una gran industria*, aunque la frase hubiera podido descubrir un dejo de amargura, bien justificada por cierto.

En el carácter de *gran industria*, la industria salitrera existió en aquellos tiempos—que se aparecen algo remotos—cuando tenía el predominio incontrastado de los mercados del mundo, aunque

su capacidad productiva no significaba, por cierto, la cifra que alcanza hoy día. Hace ya varios años, lo ha sido más bien de nombre que de hecho. Hoy sería una ironía llamarla con el pomposo nombre de gran industria.

Hay grandes oficinas salitreras, es verdad—hemos llegado a la super-oficina—pero estas no hacen la gran industria.

Hay grandes industriales—algunos verdaderos colosos—pero ellos no pueden formar la gran industria sin la conciencia industrial del país.

Hoy esta conciencia ha despertado; pero desea ver más claro en la situación para prestar su concurso incondicional.

Para vivir y desarrollarse como gran industria se necesitan los grandes mercados consumidores; y para la conquista de los grandes mercados hace falta la gran industria, es decir: aquella industria que esté en condiciones, no sólo de abastecer el mejor producto, cuanto y más que todo, esté en condiciones de producirlo a más bajo precio.

No es este un concepto nuevo. Hace algunos años, en un momento también difícil para la industria, expresé esta misma idea, al tratar sobre tópicos parecidos, en un artículo publicado en «Caliche» bajo el título «Protección del Estado e iniciativa particular».

Ni las grandes Oficinas, ni la super-oficina, han logrado hasta ahora el *bajo precio* necesario.

Hace falta para esto la organización apropiada; la nueva organización que forzosamente se necesita y que el despertar de la conciencia industrial del país ha vislumbrado y quiere poner en práctica, modificando lo que un Gobierno—que pretendió ser previsor—consideró haber llevado a la práctica «en la mejor forma que es dable hacerlo».

Para que la industria salitrera pueda intentar colocarse nuevamente en la ca-

tegoría de *gran industria*, hace falta— como en todo asunto humano— más que una organización única, el concurso de dos grandes poderes, de dos sólidos puntos de apoyo estrechamente vinculados entre sí, ya que cada uno justifica la existencia del otro.

Una inteligencia para dirigir: la cabeza que piensa y discurre. Una fuerza para obrar: el brazo que ejecuta con firmeza.

Como línea de unión: el Gobierno.

Esto es lo que puede considerarse como una *solución racional*. La forma para llegar a esta solución racional ha sido examinada en los capítulos anteriores.

Aún es tiempo para corregir o mejorar rumbos.

Porvenir dudoso.—He declarado al principio de esta disertación que, a pesar de todo, no he perdido la fe ni la confianza en el porvenir de la industria salitrera y del salitre. He de agregar ahora que, desgraciadamente, no abrigo la misma confianza en lo que este porvenir pueda significar para las conveniencias del país.

Si no fuera posible modificar la situación de preponderancia absoluta que en esta industria significan, en la actualidad, los principios y métodos que se han adoptado; difícilmente podrá disfrutar el país de este porvenir, con aquella amplitud que indiscutiblemente representa su más sagrado derecho.

Los resultados prácticos, obtenidos en el tiempo que lleva de vida la nueva Compañía, podrían ser, desde luego, una medida para juzgar lo que pueda esperarse en el futuro.

No quiero referirme, por cierto, a la difícil situación de la industria, provocada por la situación actual del mercado del salitre. Sería un error juzgar a la vera de una depresión que obedece, en su mayor parte, a la situación de crisis de todos los mercados y a la cual tampoco

han podido substraerse la mayoría de los negocios de fertilizantes; es esta una situación que solamente puede considerarse como transitoria, a pesar de lo difícil que se hace prever su duración.

No sería justo tampoco relacionar la situación salitrera con la pavorosa situación financiera en que se encuentra sumido hoy en día el país; situación que tiene por origen causas de otro orden y en la cual, si alguna influencia puede haber tenido la industria salitrera, sólo sería en forma indirecta. Hasta un cierto punto, puede decirse que, vice-versa, esta industria ha procurado—a pesar de sus mismas dificultades financieras— aliviar en este momento, la situación angustiosa del Gobierno, anticipando parte de aquellos aportes que sólo debía haber satisfecho en el próximo año.

Sin embargo, por más optimista que se quiera ser, no es posible desentenderse de las dificultades que ha encontrado la Compañía para sus principales compromisos del primer momento:

—Imposibilidad de obtener los capitales que se juzgaron necesarios para su total financiación;

—Imposibilidad de llegar a un convenio con los productores competidores.

Para lo primero se aseguró —aunque sólo en forma oficiosa— que, a pesar de la cuantía del capital solicitado, su financiación era un hecho que se lo esperaba la aprobación de la ley para realizarse.

Para lo segundo, se afirmó oficialmente que la única forma como se podría llegar a un acuerdo conveniente sería presentando un frente único, tal como significaría para la industria salitrera la formación de la Cosach.

Ni lo uno, ni lo otro, pudo realizarse a pesar de haber llevado a la práctica la formación de la Cosach, y a pesar de las numerosas gestiones y de la personalidad de los gestores.

No quiero examinar las causas que pueden haber provocado estas situaciones; ni menos avanzar un juicio sobre la poca seriedad que podrían significar las ampulosas afirmaciones de ciertas declaraciones que los hechos se apresuraron a desmentir en forma tan terminante.

Sólo quiero hacer notar que la abortada financiación obligó a operaciones financieras que aumentan, aún mas, la pesada carga que grava sobre la Cosach; al mismo tiempo, no permitió el desarrollo de aquel plan de trabajo sobre el cual tantas esperanzas se habían fundado, y que influyó poderosamente a vencer muchas de las resistencias que se oponían a la aprobación de la ley. Por otra parte, el fracaso de las gestiones para llegar a un «Convenio de los Nitratos» tendrá seguramente una influencia aún más grande en el desarrollo de los negocios de la Cosach, cuya gravedad nos obliga a mirar con mucho pesimismo las consecuencias que de esto puedan derivarse para el futuro desarrollo de las diversas actividades del país.

Se me informa que en estos días ha sido necesario ofrecer una rebaja de \$ 55 por tonelada en el precio de venta, a fin de obtener algunas colocaciones en el mercado europeo.

Al profundizar sobre estas condiciones desfavorables, que la Compañía Salitre de Chile tiene que afrontar desde el primer momento, nace espontánea la duda sobre las posibilidades que pueda tener para cumplir íntegramente el vasto plan de trabajo que se ha considerado necesario a su desarrollo.

Si efectivamente, este plan—tal como dicen las informaciones envuelve la necesidad de alcanzar una colocación de cinco millones de toneladas de salitre, anuales, en los mercados de fertilizantes, para que el negocio pueda obtener bene-

ficios apreciables; *se hace difícil mirar al futuro con optimismo.*

El porvenir se presenta dudoso; más que dudoso, obscuro.

Ya no es posible abrigar la confianza que la industria salitrera—estrechamente ligada al desarrollo de la Compañía Salitre de Chile, y vinculada a las alternativas de un solo y único negocio—pueda significar para el país aquella prosperidad que todos sus hijos tienen derecho a esperar.

Factores negativos.—Es muy posible que lo dicho anteriormente se considere como un exagerado pesimismo, y se piensa que no puede juzgarse por simples deducciones.

Hay, sin embargo, algunos factores de cuya influencia, sobre la economía nacional, no puede desentenderse el país y que, desgraciadamente, subsistirán siempre; aún en el caso que el negocio de la Cosach resultara tan brillante, como sus organizadores quisieron presentarlo.

La preponderancia del método Guggenheim en la industria salitrera, implica el desarrollo de las grandes unidades de producción—la super-oficina—eliminado, hasta su total anulación, las antiguas unidades, aunque su explotación resulte remunerativa.

Prácticamente esto se traduce en la eliminación de actividades que otrora se desarrollaban alrededor de la industria salitrera, y que contribuyeron al bienestar del país.

En primer lugar la desocupación.

Es este un problema que no necesito detallar—bastante se ha dicho y publicado en cifras sobre el particular. Pero es un problema grave; un problema que se mantendrá latente; cuya solución definitiva será dificultada por la situación misma creada a las demás actividades

del país; y que obligará al Gobierno a medidas de emergencia, complicando las dificultades que afligen la vida de la Nación

La pérdida de los mercados del Norte para las demás industrias nacionales; sobre todo para la agricultura que—con la mecanización absoluta que implica el método Guggenheim—pierde una segura colocación de la parte más valiosa de su producción. Otro factor desfavorable que se mantendrá latente.

El retroceso en la vida comercial de las Provincias del Norte: Tarapacá, Antofagasta, y en parte Arica que tenía un mercado seguro para su productos de chacarería.

Opiniones autorizadas, ligadas a los intereses que hoy día predominan en el Norte, consideran que Antofagasta quedará reducida a una población de 30 mil habitantes. Algo así como una gran aldea. ¿Qué será entonces de Iquique que no contando, como Antofagasta con los recursos de Chuquicamata y del tráfico a Bolivia, sólo puede contar con los recursos que le vengan del salitre?

Aunque se quiera prescindir de todo sentimentalismo—en los negocios modernos es esta una palabra sin sentido práctico—no es posible desentenderse de la influencia que en la vida económica de la Nación tendrá, sin lugar a dudas, la pérdida de las entradas y de los beneficios que el Fisco recibía de una mayor prosperidad de las poblaciones del Norte, de un mayor desarrollo de todas las industrias nacionales, y de una efectiva prosperidad de la agricultura en todo el país.

Estoy convencido que nadie—ni el mismo Gobierno—puede calcular en cifras lo que en dinero efectivo significa esta pérdida; pero no cabe duda que ella supera en mucho la que el Gobierno hubiera experimentado si, en lugar de ir a

la formación de la Cosach, se hubiera limitado a suprimir, lisa y llanamente, los derechos de exportación.

Cartón.—Hay otro factor que es preciso considerar y que podría ser de trascendencia para el mayor desarrollo de una importante rama de las actividades nacionales. Quiero referirme a la posibilidad de llegar al uso exclusivo del carbón chileno en la industria salitrera.

El sistema Guggenheim excluye terminantemente esta posibilidad, ya que uno de sus principios básicos implica la necesidad de usar petróleo como combustible.

Se me dirá que ya se han hecho varios estudios sobre esta posibilidad, llegándose a la conclusión que no sería posible emplear económicamente el carbón chileno para producción del salitre. Me permito observar que no es esta una razón de peso.

Nuevos métodos y nuevas posibilidades pueden presentarse para que mañana sea factible lo que ayer se consideró imposible.

El que esto escribe podría tal vez, si llegara el caso, presentar al examen del Instituto de Ingenieros un estudio sobre la posibilidad de llegar a este desideratum.

Salus publica, suprema lex.—No es posible desconocer la gravedad de la situación que acabo de indicar, ni menos desentenderse de ella.

La solución del problema salitrero—que se presentó como una necesidad impostergradable que era preciso alcanzar antes del 30 de Junio 1930—no ha dado, con la formación de la Cosach, los resultados inmediatos que de ella se esperaban.

Nos ha permitido, pero, ver lo difícil que se presenta el futuro y las conse-

cuencias que de ello se derivan para el país.

La formación de la Compañía Salitre de Chile es un hecho sancionado por una ley que obliga al respecto de los compromisos contraídos por las partes contratantes.

El aspecto legal de la cuestión no permitirá, posiblemente, llegar a una diso-

lución anticipada de la Sociedad; disolución cuyos resultados, por otra parte, podrían presentarse de dudosa eficacia.

Se impone, entonces, la necesidad absoluta de estudiar la forma como llevar a la práctica aquellas modificaciones de la ley que permitan eliminar, en lo posible, los factores negativos.

Salus publica, suprema lex.